



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C.,

Proceso No 11001400305520200026700

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5º del Decreto legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1. Indíquese en forma expresa que la dirección de correo electrónico que menciona la apoderada judicial en el poder corresponde con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados. En caso de que no corresponda deberá aportarse nuevo poder.
2. De conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, el Acuerdo referido en la parte introductoria de este auto (artículo 23), y teniendo en cuenta que para el desarrollo de las audiencias y diligencias se privilegiará la virtualidad, infórmese cuál es el canal digital o dirección electrónica donde debe ser notificada la parte demandada.
3. Apórtese el cuestionario de preguntas contentivo de interrogatorio.
4. Apórtese los documentos descritos en el acápite de anexos de la demanda.
5. El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. _____ de fecha
_____ fue notificado el auto
anterior. _____
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

Eht

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos,
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página
web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98247bfc8aacb3d5407815ae862d308c8d240c7369dddd4009bc483006a5228f**
Documento generado en 06/08/2020 11:26:53 p.m.